Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

Importación y exportación de material radiactivo o equipos generadores de radiaciones ionizantes

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite solicitar autorización para la importación y/o exportación de **material radiactivo** y **equipos generadores de radiaciones ionizantes**, para su ingreso y egreso del territorio nacional.

Toda exportación e importación de sustancias radiactivas no podrá realizarse sin la autorización sanitaria correspondiente.
El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Factura proforma.
- Información técnica: antecedentes del equipo, certificados de bultos de transporte y certificado de actividad de la o las fuentes.
- Si se trata de material radiactivo en forma especial, se deberá presentar un certificado que acredite que se trata de un "material radiactivo en forma especial".
- Listado de clientes.

En el caso de **exportación**:

- Identificación de empresa explotadora, empresa gestionadora y destinataria.
- Identificación del representante legal de empresa explotadora de instalaciones radiactivas y empresa de exportación.
- Copia de una autorización de transferencia, si se gestiona por alguna empresa exportadora.
- Información técnica: antecedentes del equipo, certificados de bultos de transporte y certificado de actividad de la o las fuentes.
- Si se trata de material radiactivo en forma especial, se deberá presentar un certificado que acredite que se trata de un "material radiactivo en forma especial".

¿Cuál es el costo del trámite?

Vea la lista de precios.

¿Qué vigencia tiene?

La autorización tienen una vigencia máxima de un año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la autorización respectiva, y haga clic en "Iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, solicite una cuenta.
4. Ingrese a la opción "Carro de compras" y, si se requiere, complete los datos solicitados.
5. Verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/56258-importacion-y-exportacion-de-material-radiactivo-o-equipos-generadores-de-radiaciones-ionizantes